



Nit. 892.115.240 –

2

CONSTANCIA DE IDONEIDAD

Con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y Acuerdo No. 001 de fecha 01 de Abril de 2023 (el Manual de Contratación Interno adoptado por la institución), el Rector de La Institución Educativa Técnica Agropecuaria Ismael Rodríguez Fuentes.

HACE CONSTAR:

Que previo el análisis de la oferta de servicios para la celebración de una orden de compra presentada por **ANA MILADIS MARTINEZ LAGOS** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1119837652**, para ejecutar el siguiente objeto: SUMINISTRO DE SILLAS DE OFICINA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA ISMAEL RODRIGUEZ FUENTES.

.

SE CONCLUYE QUE:

Dicho proponente es **IDONEO** y tiene la **EXPERIENCIA** para cumplir el objeto descrito toda vez que está en capacidad de ejecutar el contrato, presento la única oferta y posee idoneidad comercial exigida por La Institución Educativa Técnica Agropecuaria Ismael Rodríguez Fuentes, para el desarrollo de las actividades descritas como obligaciones y la experiencia directamente relacionada con la materia de la cual se trata el contrato.

Por lo anterior se concluye que cumple para celebrar El contrato con esta Institución.

La presente constancia se expide el Once (11) de Junio de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

BLADIMIR FLOREZ PEÑALOZA

Rector